

## **Este miércoles, 18 de marzo, vence plazo para que los parqueaderos públicos de Bogotá se inscriban en el Registro Distrital de Estacionamientos (RDE)**

- *El Registro Distrital de Estacionamientos (RDE) hace parte del Sistema Inteligente de Estacionamientos (SIE) de Bogotá.*
- *Las personas naturales o jurídicas que sean propietarias, operen, administren o presten servicios de estacionamientos fuera de vía en la ciudad deben reportar e incorporar la información correspondiente en el RDE.*
- *Esta herramienta de información les permitirá a los ciudadanos conocer en línea la oferta de estacionamientos públicos por localidad, incluyendo la razón social, la oferta total de cupos, la ubicación del establecimiento y la tarifa.*

Hasta el próximo 18 de marzo tienen plazo los dueños o administradores de parqueaderos públicos de Bogotá de inscribir sus establecimientos en el Registro Distrital de Estacionamientos (RDE), creado mediante el Acuerdo 695 de 2017 del Concejo de Bogotá y por el Decreto Distrital 769 de 2019.

El registro debe hacerse en línea a través de la página web del RDE (<https://registrodistritalestacionamientos.movilidadbogota.gov.co/#/login>).

La información diligenciada en el RDE por los operadores de parqueaderos públicos y validada por la Secretaría Distrital de Gobierno, le permitirá al Distrito hacer seguimiento y generar estadísticas. Las alcaldías locales tendrán como referente la información del RDE, para sus procesos de vigilancia y control de estos establecimientos.

Por otra parte, el RDE les permitirá a los ciudadanos conocer en línea a través de un mapa interactivo, cuál es la oferta de estacionamientos públicos por localidad, con información como la ubicación, la razón social del establecimiento, la oferta total de cupos y la tarifa.

La Secretaría de Gobierno atiende, por competencia, lo referente a la vigilancia y al control de los estacionamientos públicos fuera de vía. Por su parte, la Secretaría Distrital de Movilidad se encarga de lo relacionado con la plataforma tecnológica, el estacionamiento en vía y los servicios de *valet parking* en la ciudad.

En caso de que algún administrador o propietario de parqueadero público requiera orientación en el proceso de registro, puede solicitar una cita con el equipo de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través del correo electrónico: [registrodistritalestacionamientos@movilidadbogota.gov.co](mailto:registrodistritalestacionamientos@movilidadbogota.gov.co)